



PUNTA ARENAS, Octubre 05 de 2009.

Nº 3469 / (SECCION "B").- VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;

Decreto Alcaldicio Nº 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;

Decreto Alcaldicio N º10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009;

Ley Nº 19.886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";

El reglamento de la Ley Nº 19.886; Las atribuciones que confiere el artículo 63º letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

1. **MODIFIQUESE**, parcialmente Decreto Nº 3429, relacionado con ID 2354-227-1109, en el sentido de rectificar lo que se señala :

DONDE DICE :	DEBE DECIR :
MONTO \$375.000 N ETO	MONTO \$75.000 NETO

2. **PUBLIQUESE** en [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)
3. **MANTENGASE** vigente todo lo no modificado en Decreto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIA CASAS KARELOVIC**  
 SECRETARIA MUNICIPAL



FRM/CCK/lga

DISTRIBUCION :

**QIRS,**

- Adm. Municipal;
- Adm. Y Finanzas;
- Contabilidad;
- Control,
- Des. Comunitario,
- archivo